



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA
BIODIVERSIDAD**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

SETIEMBRE 2017

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
I- ANTECEDENTES	4
II- BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A LOS USUARIOS	5
III- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
IV- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL POI-PRESUPUESTO	6
V- PRESUPUESTO DE INGRESOS	6
VI- PRESUPUESTO DE EGRESOS	8
VII- ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	12
VIII- JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	13
IX- JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	17
X- LÍMITE PRESUPUESTARIO	28
XI- EGRESOS SOBRE REFRENDO DE CONTRATACIONES	29
XII- RELACIÓN DE PUESTOS	30
XIII- FLUJO DE CAJA	32
XIV- OTRA INFORMACIÓN	31
XV- ANEXOS	32

ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Aprobación Comisión Plenaria OT-237-2017	34
Anexo 2: MAPP- 2018. DPLA-060-2018	37
Anexo 3: Autorización de las nuevas plazas STAP-1357-2017	42
Anexo 4: Certificación SINAC-DE-DAF-064--2017	48
Anexo 5: Certificación DFC-0628-2017, Superávit	50
Anexo 6: Autorización STAP Tope Presupuestario STAP-0588-2017	53
Anexo 7: Sustento Legal Pluses Salariales OT-063-2006	55
Anexo 8: Certificación C.C.S.S.	71
Anexo 9: Guías de Aprobación	73
Anexo 10: Bloque de Legalidad	88

CUADROS

Cuadro 1: Comparación de servicios brindados (2014-2018)	5
Cuadro 2: Ingresos	7
Cuadro 3: Egresos	9
Cuadro 4: Origen y Aplicación de Recursos	12
Cuadro 5: Comparativo de Ingresos (2017-2018)	17
Cuadro 6: Resumen de Egresos	25
Cuadro 7: Evolución del Gasto (2017-2018)	26
Cuadro 8: Límite Presupuestario	27
Cuadro 9: Sub Partidas sujetas a contrataciones	28
Cuadro 10: Relación de Puestos	29
Cuadro 11: Comparativo Relación de Puestos (2017-2018)	30
Cuadro 12: Flujo de Caja	31

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

El presente Presupuesto Ordinario 2018, por un monto total de **¢529.100.000,00**, fue aprobado por la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO en su Sesión Ordinaria N° 9-2017, Artículo 6, Acuerdo 3, celebrada el día 11 de setiembre del 2017. Se adjunta OT-237-2017. ANEXO 1.

I- ANTECEDENTES

Dentro del marco de la Convención de Diversidad Biológica se crea mediante el artículo 14 de la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998, la **Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)**, como un órgano desconcentrado del MINAE Ministerio de Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental. Se establece la CONAGEBIO con el fin de consolidar una autoridad nacional técnica que dicte políticas referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad, que sirva de órgano consultor del ejecutivo y de las instituciones autónomas en materia de biodiversidad, de esta forma estos deben realizar consultas a la Comisión antes de autorizar los convenios nacionales o internacionales, o de establecer o ratificar acciones, o políticas que incidan en la conservación y el uso de la biodiversidad.

Tiene como obligación también:

- *Dictar la política para el acceso de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado que asegure la adecuada transferencia científico-técnica y la distribución justa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.*
- *Formular la Estrategia Nacional de Biodiversidad y darle seguimiento, y además coordinar y facilitar la realización de un amplio proceso de divulgación con los sectores políticos, económicos y sociales del país en torno a las políticas sobre biodiversidad.*
- *Revocar las resoluciones de la Oficina Técnica y del Servicio de Protección fitosanitaria en materia de las solicitudes de acceso a los elementos de la biodiversidad, materia en la que agota la vía administrativa.*

La CONAGEBIO cuenta con una Oficina Técnica ejecutiva integrada por una Directora Ejecutiva y personal técnico, que ejecuta los mandatos de la Ley de Biodiversidad y los acuerdos de la Comisión.

Los recursos para el financiamiento de la CONAGEBIO provienen del 25% del Fondo de Vida Silvestre de conformidad con el artículo 11 de la Ley N°7317 “Ley de Conservación de la Vida Silvestre”. Así como del 10 % del Timbre de Parques Nacionales, según el artículo 19 de la “Ley de Biodiversidad”, además de las partidas que se le asignen en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, los legados y las donaciones, los ingresos por concepto de registros, trámite de solicitudes y fiscalización, las recaudaciones por multas debidas al incumplimiento de compromisos adquiridos en la ejecución de los proyectos de acceso, un porcentaje de los beneficios que se establezcan en los permisos, y las concesiones relativas a la biodiversidad. En tanto la administración de estos recursos se regula en el artículo 20 de esta ley.

La Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, le asignó a la CONAGEBIO el **Código Presupuestario 553**.

II- BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A LOS USUARIOS

Por Ley de Biodiversidad, los productos (*servicios*) inmediatos que ofrece la CONAGEBIO, consisten en: 1) Otorgamiento de permisos de acceso para investigación, bio prospección y aprovechamiento comercial de los recursos genéticos o bioquímicos de la biodiversidad, 2) Registro de colecciones ex situ, 3) Respuestas a consultas, 4) Seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y 5) Seguimiento a la protección de los derechos comunitarios sui generis. En el siguiente cuadro, se muestra el resultado de estos servicios brindados, durante los períodos 2014, 2015, 2016, estimación al 2017 y una proyección al 2018.

Cuadro N° 1

AÑO	N° PERMISOS DE ACCESO OTORGADOS	N° RESOLUCIONES COLECCIONES ex situ	N° CONSULTAS GUBERNAMENTALES	N° REUNIONES ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	N° TALLERES CON COMUNIDADES INDÍGENAS
2014	40	2	5	40	5
2015	55	2	8	42	12
2016	45	2	6	20	17
2017	53	0	4	18	10
2018	60	2	8	15	9
TOTAL	253	8	31	135	53

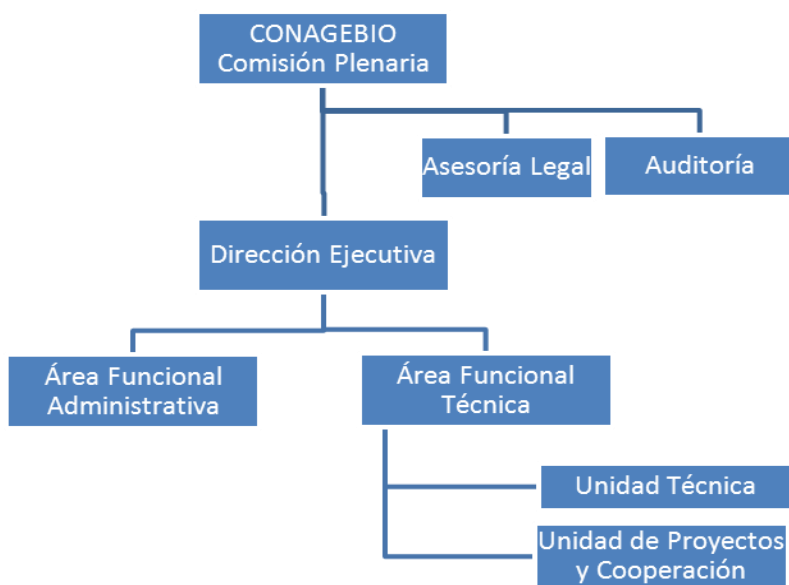
III- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIZACIÓN ACTUAL

Administrativamente la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) está constituida por una Comisión Plenaria y una Oficina Técnica, El organigrama fue aprobado por la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO en la Sesión Ordinaria N° 167, Artículo 5, Acuerdo 3, del 25 de marzo del 2011. Esta estructura no presenta cambios con relación al período anterior.

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

Organigrama actual



IV- ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL POI - PRESUPUESTO

El Plan Operativo Institucional 2018, se compone de la Matriz Articulación Plan – Presupuesto (MAPP), la Ficha Técnica y la Ficha de Inversiones, que se encuentra incluido en el Plan Operativo Institucional del MINAE 2018, de conformidad con la certificación **DGPLA-060-2017**. Se adjuntan ambos como ANEXO 2.

V- PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el Cuadro N° 2 “INGRESOS” se detallan todos los recursos que financiarán el Presupuesto 2018, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.

CUADRO 2 PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018			
CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>¢378.887.500,00</u>
<u>1.1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>¢200.000.000,00</u>	
<u>1.1.9.0.00.00.0.0.000</u> <u>1.1.9.1.00.00.0.0.000</u>	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS <i>IMPUESTOS SOBRE TIMBRES (1)</i>	<i>¢200.000.000,00</i>	
<u>1.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>¢ 525.000,00</u>	
<u>1.3.2.3.00.00.0.0.000</u> <u>1.3.2.3.03.00.0.0.000</u>	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		
<i>1.3.2.3.03.01.0.0.000</i>	<i>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales</i>	<i>¢500.000,00</i>	
<i>1.3.2.3.03.04.0.0.000</i>	<i>Diferencia por tipo de cambio</i>	<i>¢25.000,00</i>	
<u>1.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>¢ 178.362.500,00</u>	
<u>1.4.1.0.00.00.0.0.000</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
<u>1.4.1.1.00.00.0.0.000</u>	<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central (Presupuesto Ordinario MINAE) (2)</i>	<i>¢ 130.000.000,00</i>	
<u>1.4.1.2.00.00.0.0.000</u>	<i>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (Fondo Vida Silvestre) (1)</i>	<i>¢48.362.500,00</i>	
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>¢ 150.212.500,00</u>	<u>¢150.212.500,00</u>
<u>3.3.0.0.00.00.0.0.000</u> <u>3.3.2.0.00.00.0.0.000</u>	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES <i>SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONAGEBIO ACUMULADO AL 31-12-2017 (3)</i>	<i>¢ 150.212.500,00</i>	
TOTAL			¢529.100.000,00

NOTAS:

- (1) De conformidad con certificación SINAC-DE-DAF-064-2017
- (2) De conformidad con la Ley de Presupuesto Nacional para 2018
- (3) De conformidad con certificación DFC-0628-2017

VI- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se debe llevar en consideración que la incorporación de estas nuevas plazas representa un aumento del 100% de la planilla, ya que la CONAGEBIO contaba con 6 plazas y con estas nuevas plazas se duplica la planilla, lo que se traduce en un aumento considerable en los gastos de operación.

Dentro de los cálculos de estos gastos, se incluyen los gastos derivados de las 6 nuevas plazas, aprobadas por la Autoridad Presupuestaria, de conformidad con el oficio **STAP-1357-2017**. ANEXO 3.

El citado oficio, indica que la creación de las 6 nuevas plazas, se sustenta en la necesidad de fortalecer los diferentes Departamentos de la CONAGEBIO y con este aporte se realicen las labores de una manera oportuna, eficaz y eficiente, para un mejor desempeño institucional, y dar cumplimiento a la normativa, así como a las metas y objetivos propuestos.

Los egresos, se dividen de conformidad con el “*Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público*”, La estructura parte de la identificación de las 9 clases de Egresos previstos en este clasificador y se muestran en el CUADRO N° 3:

CUADRO N° 3 PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2018

PARTIDA	EGRESOS	TOTAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>¢315.400.000,00</u>
<u>0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>110.000.000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	110.000.000,00
<u>0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>141.900.000,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	24.000.000,00
<u>0.03.02.</u>	<u>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</u>	<u>61.000.000,00</u>
	Prohibición	23.000.000,00
	Dedicación exclusiva	38.000.000,00
0.03.03	Décimo tercer mes	20.000.000,00
0.03.04	Salario Escolar	20.000.000,00
<u>0.03.99</u>	<u>Otros incentivos salariales</u>	<u>16.900.000,00</u>
	Carrera Profesional	12.700.000,00
	Zonaje	4.200.000,00
<u>0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>30.800.000,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	28.600.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.	2.200.000,00
<u>0.05</u>	<u>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>32.700.000,00</u>
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	15.400.000,00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.500.000,00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8.800.000,00
0.05.05	Contribuciones Patronales a Fondos Administrados por Entes Privados	3.000.000,00

1	<u>SERVICIOS</u>	<u>¢154.200.000,00</u>
1.01	<u>Alquileres</u>	<u>25.000.000,00</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	25.000.000,00
1.02	<u>Servicios Básicos</u>	<u>12.000.000,00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4.000.000,00
1.03	<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	<u>6.500.000,00</u>
1.03.01	Información	3.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000.000,00
1.03.07	Servicios de transf. electrónica de información	500.000,00
1.04	<u>Servicios de gestión y Apoyo</u>	<u>44.500.000,00</u>
1.04.05	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	8.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	36.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00
1.05	<u>Gastos de viaje y de transporte</u>	<u>34.000.000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	4.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10.000.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	10.000.000,00
1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>6.400.000,00</u>
1.06.01	Seguros	6.400.000,00
1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>25.000.000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12.000.000,00
1.09	<u>Impuestos</u>	<u>400.000,00</u>
1.09.99	Otros impuestos	400.000,00
1.99	<u>Servicios Diversos</u>	<u>400.000,00</u>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	400.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>¢18.500.000,00</u>
2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>10.000.000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.000.000,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4.000.000,00

2.02	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>2.000.000,00</u>
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00
2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1.200.000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	600.000,00
2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>800.000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	800.000,00
2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>4.500.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>¢200.000,00</u>
3.04	<u>Comisiones y otros gastos</u>	<u>200.000,00</u>
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	200.000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>¢30.000.000,00</u>
5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>30.000.000,00</u>
5.01.02	Equipo de transporte	20.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5.000.000,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>¢10.800.000,00</u>
6.01	<u>Transferencias corrientes al Sector Público</u>	<u>800.000,00</u>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	800.000,00
6.03	<u>Prestaciones</u>	<u>5.000.000,00</u>
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	5.000.000,00
6.06	<u>Otras Transf. Corrientes al Sector Privado</u>	<u>5.000.000,00</u>
6.06.01	Indemnizaciones	5.000.000,00
TOTAL		¢529.100.000,00

VII- ORIGEN Y APLICACIÓN

Seguidamente, se muestra en el CUADRO N° 4 la forma en que se distribuyen los recursos de acuerdo con las diferentes formas de financiamiento (*Ingresos*) y cómo se gastarán (*Egresos*). Los gastos financiados a través del superávit, se desglosan por sub partida.

CUADRO N° 4

		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
		COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD			
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018					
ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
RECURSOS LIBRES					
INGRESOS			EGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	PARTIDA	APLICACION	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	378.887.500,00	0 REMUNERACIONES	185.400.000,00	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	200.000.000,00	1 SERVICIOS	63.487.500,00	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios				
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE TIMBRES	200.000.000,00			
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios	525.000,00			
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros				
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes				
	Intereses del período de la Cuenta Corriente BNCR N°211389-2	500.000,00			
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	25.000,00			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.362.500,00			
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central (MINAE)	130.000.000,00	0 REMUNERACIONES	130.000.000,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (FVS)	48.362.500,00			
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	150.212.500,00			
3.3.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anteriores	150.212.500,00	1 SERVICIOS	90.712.500,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico Acumulado	150.212.500,00	1.01.01 Alquileres	25.000.000,00	
			1.04.06 Servicios Generales	36.000.000,00	
			1.05.01 Transporte dentro del país	10.000.000,00	
			1.05.02 Viáticos dentro del país	10.000.000,00	
			1.05.03 Transporte en el exterior	9.712.250,00	
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	18.500.000,00	
			2.01.01 Combustibles y lubricantes	6.000.000,00	
			2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	4.000.000,00	
			2.02.03 Alimentos y bebidas	2.000.000,00	
			2.03.04 Mat. y prod. Elect. tel. y cómputo	600.000,00	
			2.03.99 Otros mat. y prod. Const y mant.	600.000,00	
			2.04.02 Repuestos y accesorios	800.000,00	
			2.99.01 Útiles y mat. de of. y cómputo	1.000.000,00	
			2.99.03 Prod. Papel, cartón e impresos	3.000.000,00	
			2.99.05 Útiles y mat de limpieza	500.000,00	
			3 INTERESES Y COMISIONES	200.000,00	
			3.04.05 Diferencias por tipo de cambio	200.000,00	
			5 BIENES DURADEROS	30.000.000,00	
			5.01.02 Equipo de transporte	20.000.000,00	
			5.01.04 Eq. Mobiliario oficina	5.000.000,00	
			5.01.05 Eq. Programas cómputo	5.000.000,00	
			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.800.000,00	
			6.01.01 Transf corrientes Gob. Cent	800.000,00	
			6.03.99 Otras prestac terc personas	5.000.000,00	
			6.06.01 Indemnizaciones	5.000.000,00	
TOTAL INGRESOS		529.100.000,00	TOTAL EGRESOS	529.100.000,00	

VIII- JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

De conformidad con lo establece el artículo 19 de la Ley de Biodiversidad N°7788, la CONAGEBIO se financiará entre otros con recursos de:

- *Las partidas que se le asignen anualmente en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.*
- *El 10% del Timbre de Parques Nacionales.*
- *25% del Fondo de Vida Silvestre (creado mediante Ley de Conservación de la Vida Silvestre y sus reformas).*

Además, dentro de este financiamiento, se encuentran los recursos del superávit específico generado en los años anteriores.

8.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Los recursos provenientes de las partidas de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, se derivan de las transferencias anuales realizadas por el Ministerio de Ambiente y Energía, de conformidad con las leyes de presupuesto anuales respectivas.

Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión,

A través de la Ley N° 9022, se reforma el primer párrafo del Artículo 11 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 del 30 de octubre de 1992 y sus reformas, y se le otorga a la CONAGEBIO el 25% de los recursos del Fondo de Vida Silvestre, que administra el SINAC.

Por otro lado, los recursos provenientes del superávit se incluyen de conformidad con las autorizaciones AJ-049-2006-DGPN y STAP-0385-06 para el financiamiento de gastos corrientes con recursos de superávit.

8.2. BASE DE INFORMACIÓN:

a) Ingresos Corrientes: Según estipula el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad en sus incisos 1 y 5, estos ingresos se clasifican de la siguiente forma:

Inciso 1: Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

Inciso 5: Un timbre de cinco mil colones (¢5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

Para los incisos 2, 3 y 4 se trabaja con proyecciones basadas en ingresos reales de años anteriores.

En este apartado, la Ley de Biodiversidad establece:

Inciso 2: Un timbre de doscientos cincuenta colones (¢250.00), en todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.

Inciso 3: Un timbre de quinientos colones (¢500,00), que deberá llevar todo documento de traspaso e inscripción de vehículos automotores.

Inciso 4: Un timbre de quinientos colones (¢500,00) que deberán llevar las autenticaciones de firmas que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con base en estos ingresos reales, se calcula mediante la metodología y base estadística del modelo “*Proyección de Ingresos para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación*”, la proyección de ingresos, en donde se aplican modelos de estimación de acuerdo con datos históricos de ingresos reales, así como tendencias para fórmulas de R² y el criterio de expertos. Se adjunta certificación **SINAC-DE-DAF-64-2017** del 21 de agosto del 2017, sobre la proyección de recaudación del Timbre de Parques Nacionales, correspondiendo a la CONAGEBIO el 10% de dicha recaudación. ANEXO 4.

En el caso del Fondo de Vida Silvestre, el SINAC como administrador, recolecta los recursos que establece la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y los transfiere a la cuenta de Caja Única de la CONAGEBIO

El artículo 11 de la N°7317 Ley de Conservación de la Vida Silvestre, reformulado por la Ley N°9002, indica:

Artículo 11.- El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante su personalidad jurídica instrumental, con el objeto de hacer cumplir los fines de esta ley y atender los gastos que de esta se deriven, administrará los recursos del Fondo de Vida Silvestre; para estos efectos contará con el setenta y cinco por ciento (75%) del total de los recursos. La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) dispondrá de un veinticinco por ciento (25%) para atender las obligaciones derivadas del ejercicio de sus competencias legales; para ello, el SINAC deberá realizar la transferencia respectiva.

En lo que respecta a las transferencias anuales del presupuesto ordinario de la República, específicamente al presupuesto del MINAE, los recursos están incluidos dentro de su presupuesto anual.

b) Financiamiento: Estos recursos provienen del superávit específico de la CONAGEBIO, y se utilizan para financiar diferentes gastos corrientes, se fundamentan en lo mencionado en los oficios AJ-049-2006-DGPN y STAP-0385-06. Se adjunta certificación de superávit DFC-0628-2017. ANEXO 5.

8.3. DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE INGRESOS

8.3.1. INGRESOS CORRIENTES

De conformidad con lo expuesto anteriormente el monto a presupuestar para el año 2018 de INGRESOS TRIBUTARIOS, es por la suma de **¢200.000.000,00**, basados en la proyección emitida por el SINAC.

Además se presupuesta como INGRESOS NO TRIBUTARIOS la suma de **¢500.000,00 y ¢25.000,00**, de renta de activos financieros, compuesto de intereses que se espera genere la cuenta corriente BNCR N° 211387-2 y diferencia cambiaria, que deberán ser trasladados a la cuenta del Gobierno Central en Caja Única,

Por otro lado, dentro de los Ingresos por TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se incluye la suma de **¢130.000.000,00**, de la transferencia del Presupuesto Ordinario del MINAE y la suma **¢48.362.500,00** del Fondo de Vida Silvestre.

El total de INGRESOS CORRIENTES es por un monto de **¢378.887.500,00** (*Trescientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos colones con 00/100*).

8.3.2. FINANCIAMIENTO

Se incorporan fondos del superávit por un total de **¢150.212.500,00**, que provienen de recursos de períodos anteriores.

TOTAL FINANCIAMIENTO

Lo anterior, completa un monto de ingresos para el año 2018 de **¢529.100.000,00** (*Quinientos veintinueve millones cien mil colones con 00/100*),

8.4. LÍMITE DE GASTO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Atendiendo lo que establece el Artículo 12 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2018, Decreto Ejecutivo N° 40281-H, publicado en el Alcance N°68 a La Gaceta del 27 de marzo del 2017, la Autoridad Presupuestaria le autoriza a través del STAP-0588-2017 del 28 de abril del 2017 a la CONAGEBIO un gasto máximo presupuestario para el año 2018 de **¢451.200.000,00**. ANEXO 6.

Siendo el presente Presupuesto por un monto total de **¢529.100.000,00** y el gasto máximo autorizado por **¢451.200.000,00**, se origina una diferencia de **¢77.900.000,00**, por lo que se deberá solicitar conjuntamente con la aprobación del presente presupuesto a la Autoridad Presupuestaria una modificación del gasto por esta suma.

8.5. ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN

a) Incisos 1 y 5 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad:

Los dineros recaudados por las Municipalidades por concepto de los incisos 1 y 5 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, son depositados directamente en la Cuenta Corriente que la CONAGEBIO posee en el BNCR.

En lo relativo al inciso 1, la responsabilidad de la CONAGEBIO, es gestionar ante los entes recaudadores externos las transferencias de esos recursos y no el cobro oportuno de los mismos, ya que según el pronunciamiento C-273-2003 de la Procuraduría General de la República, es criterio de ese ente que el Servicio de Parques Nacionales es el sujeto activo del tributo, lo que le permite ejercer potestades de fiscalización propias del fisco, por lo que la función de la CONAGEBIO se limita a visitar periódicamente los Municipios, así como realizar llamadas telefónicas constantes con el fin de coordinar con las Tesorerías Municipales los distintos desembolsos y evitar que los Municipios trasladen esos recursos no desembolsados a superávit específico.

Los recursos del inciso 2, son depositados directamente por la Dirección General de Migración en la cuenta domiciliada en Caja Única.

Con relación a los incisos 3 y 4, estos ingresos se reciben mediante transferencias mensuales que realiza el Banco Central de Costa Rica a la cuenta corriente N° 211389-2 BNCR.

b) Artículo 115 de la Ley de Biodiversidad:

Los recursos de este Artículo, son transferidos directamente por el SINAC (*como administradores del Fondo de Vida Silvestre*) a la cuenta de CONAGEBIO en la cuenta de Caja Única.

c) Inciso 1 del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad:

Estos fondos, son transferidos anualmente por el MINAE, a la cuenta de Caja Única.

8.6. INTEGRACIÓN POI – PRESUPUESTO

En el ANEXO 2 se presenta la certificación DGPLA-060-2017 de la Dirección General de Planificación del MINAE, en la cual indica que en la Matriz Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 2018 consolidada enviada a MIDEPLAN incorpora las metas y acciones de la CONAGEBIO, con la asignación de recursos para cada meta o actividad de acuerdo a la circular 8270 de la Contraloría General de la República.

8.7. VINCULACIÓN CONAGEBIO - PND

La Ley de Biodiversidad persigue regular y promover el acceso a los elementos de la biodiversidad y la transferencia tecnológica asociada, posibilitar mediante un acceso regulado la distribución equitativa de los beneficios sociales, ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas, así como reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.

Con base en lo anterior es que la gestión de la CONAGEBIO se ha insertado en el Objetivo Sectorial:

1.5.1 Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.

Las responsabilidades que tiene la CONAGEBIO dictaminadas por la Ley de Biodiversidad N° 7788 recogen los mandatos del Convenio de Diversidad Biológica y se han tratado de plasmar en la matriz para efectos de la aprobación del Presupuesto 2018.

Las acciones enmarcadas en esta política de cumplimiento de compromisos le permiten a la CONAGEBIO visualizar los tiempos de cumplimiento y actualizar los compromisos del país conforme se toman decisiones en el seno de la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica.

CUADRO N° 5

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

(Años 2017 y 2018)

	Presupuesto Año 2018 (a)	%	Ingresos reales a julio 2017, Proyectados a diciembre 2017 (b) (1)	%	Variación (a-b)
INGRESOS					
<u>Ingresos corrientes</u>	<u>¢378.887.500,00</u>	72	<u>¢309.654.304,00</u>	54	<u>¢69.233.196,00</u>
Tributarios	¢200.000.000,00		¢186.717.660,00		¢13.282.340,00
No Tributarios	¢525.000,00		¢531.230,00		- ¢6.230,00
Transferencias corrientes					
a) MINAE	¢130.000.000,00		¢100.000.000,00		¢30.000.000,00
b) FVS	¢48.362.500,00		¢22.405.414,00		¢25.957.086,00
<u>Financiamiento</u>	<u>¢150.212.500,00</u>	28	<u>¢262.236.988,00</u>	46	<u>-¢112.024.488,00</u>
Superávit Acumulado 2015	¢150.212.500,00		¢262.236.988,00		-¢112.024.488,00
TOTAL INGRESOS	<u>¢529.100.000,00</u>	100	<u>¢571.891.292,00</u>	100	<u>-¢42.791.292,00</u>

(1) Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de agosto del 2017, de la Dirección Financiero Contable.

IX- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

El monto total por concepto de EGRESOS es **¢529.100.000,00** (Quinientos veintinueve millones cien mil colones con 00/100) y comprende los pagos por concepto de planilla y los gastos de operación y otros para el período 2018.

Se desglosa de la siguiente forma:

0 REMUNERACIONES: TOTAL ¢315.400.000,00

De conformidad con la modificación del Acuerdo N°11764, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N°04-2017, se fijan en 12 plazas por cargos fijos la cantidad de puestos autorizados para la CONAGEBIO. El detalle es el siguiente:

1 Directora Ejecutiva
10 Profesionales
1 Secretaria.

Con base en lo que establece la Ley de Biodiversidad, la estructura interna de la CONAGEBIO debe estar integrada por una Oficina Técnica, constituida por un Director Ejecutivo, quien debe ser un profesional idóneo y cumplir con las funciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Biodiversidad. Asimismo la Oficina Técnica requiere del apoyo de personal administrativo y técnico, así como secretarial para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades.

Con relación a la base legal que rige los pluses salariales, se adjunta el oficio OT-063-06 fechado 27 de febrero del 2006 y firmado por la Lic. Maribelle Álvarez, Asesora Legal de la Oficina Técnica. ANEXO 7.

0 REMUNERACIONES

0.01 Remuneraciones Básicas

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Se presupuesta la suma de ¢110.000.000,00, correspondiente al pago de salario base para 12 funcionarios (11 profesionales y una secretaria).

0.03 Incentivos Salariales

0.03.01 Retribución por años servidos

Se destina un monto de ¢24.000.000,00 para el pago de anualidades de los funcionarios

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (*Dedicación Exclusiva y Prohibición*)

Se cuenta con una suma total de ¢61.000.000,00, correspondientes a: ¢23.000.000,00 por concepto de “Prohibición” para la Directora Ejecutiva y 2 Asesores Legales y un monto de ¢38.000.000,00 para el pago de “Dedicación Exclusiva” a 9 profesionales.

0.03.03 Décimo tercer mes

Se presupuesta la suma de ¢20.000.000,00, para el pago del aguinaldo del año 2018 de todos los funcionarios de la Oficina Técnica.

0.03.04 Salario escolar

Para el pago en el 2018 de esta obligación del año 2017 se cuenta con un monto de ¢20.000.000,00.

0.03.99 Otros incentivos salariales (*Carrera Profesional y Zonaje*)

Corresponde a un total de ¢16.900.000,00 por previsión para el pago de zonaje por ¢4.200.000,00 y para carrera Profesional por ¢12.700.000,00

0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social. ¢30.800.000,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la CCSS

Se presupuestan ¢28.600.000,00, para el pago a la CCSS, según Ley N° 7082.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Corresponden a ¢2.200.000,00, según lo indicado en la Ley N° 4351

0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización. ¢32.700.000,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

Se presupuesta la suma de ¢15.400.000,00 correspondiente a un 5.08%, de conformidad con la Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 y su Reglamento.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Se presupuesta ¢5.500.000,00, para un 1.5%, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador N° 7983

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

De conformidad con la Ley N° 7983, se presupuesta un 3.0%, por un monto de ¢8.800.000,00.

0.05.05 Contribuciones Patronales a Fondos Administrados por Entes Privados

Pago a ASOMINAE, de funcionarios afiliados o que vayan a afiliarse, por un monto de ¢3.000.000,00

1 SERVICIOS: TOTAL ¢154.200.000,00

Abarca los gastos por concepto de servicios de carácter no personal y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

1.01 ALQUILERES

1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS

Se presupuesta la suma de ¢25.000.000,00 para el pago del alquiler del local, incluye diciembre del 2017 (a pagar en enero del 2018), según contrato debidamente firmado y refrendado, con la empresa HACIENDA EL DESCANSO S.A., cédula jurídica: 3-101-003153, por \$3.000 mensuales.

1.02. SERVICIOS BÁSICOS

1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Comprende la suma de ¢4.000.000,00 por consumo de agua potable de la oficina de la CONAGEBIO, así como la previsión del pago de diciembre 2017, que se cancela en el año 2018.

1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Se presupuestan ₡4.000.000,00 para pagar el consumo de energía eléctrica de las oficinas de la CONAGEBIO, así como previsión para los pagos de los meses de noviembre y diciembre 2017, transferencias realizadas a la Compañías Nacional de Fuerza y Luz, en el año 2018.

1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Se cuenta con un monto total de ₡4.000.000,00 para el pago al Instituto Costarricense de Electricidad del servicio telefónico. Se incluye la previsión para el pago de los meses de noviembre y diciembre 2017, que se espera cancelar en el año 2018.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 INFORMACIÓN

Para el pago a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional de diversas publicaciones, decretos y avisos relacionados con la Comisión y la Oficina Técnica y posibles avisos en periódicos de circulación nacional, se presupuestan ₡3.000.000,00.

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS

Se presupuesta la suma de ₡2.000.000,00 para cubrir gastos a pagar a la Imprenta Nacional por concepto de confección de documentos relacionados con el funcionamiento de la CONAGEBIO; así como carteles, folletos, afiches, boletines divulgativos y cualquier otro material impreso.

1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES

Se incluyen recursos por la suma de ₡1.000.000,00, para el pago de un contrato de servicio eventual la grúa, para emergencias.

1.03.07 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN

Recursos por ₡500.000,00, para la compra y renovación de firmas digitales.

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.04.05 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de nuevos módulos de la plataforma informática, se presupuesta la suma de ₡8.000.000,00

1.04.06 SERVICIOS GENERALES

Por un total de ₡36.000.000,00, contempla los gastos derivados del contrato de vigilancia, por ₡30.000.000,00 (SEVIN LTDA.), contrato para el servicio de limpieza de las oficinas por ₡5.000.000,00 (DEQUISA S.A.) y el contrato por servicio de limpieza de jardines por ₡1.000.000,00. (SERMULES S.A.)

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Estos recursos por ₡500.000,00, se utilizarán en el pago a través de las tarjetas del BCR de las revisiones técnicas vehiculares (RTV), del año 2018 de los vehículos de la CONAGEBIO

1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS

Con un monto de \$4.000.000,00 se espera cubrir los gastos por concepto de transporte terrestre, pasajes en autobús y ferry para el desplazamiento de los funcionarios de la Oficina Técnica en el cumplimiento de sus funciones. En este mismo sentido para cubrir gastos de transporte de los miembros de la Comisión para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas, así como a eventos especiales dentro de sus obligaciones.

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

Este presupuesto por \$10.000.000,00, se requiere para pagar los viáticos de los funcionarios de la Oficina Técnica y de la Comisión Plenaria, quienes deben desplazarse a diferentes partes del país, para labores de verificación de las transferencias de recursos y de la parte técnica del control y seguimiento a los permisos de acceso a los elementos de la biodiversidad, reuniones, talleres, charlas de divulgación.

1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

Se incluyen recursos por la suma de \$10.000.000,00, para el pago de pasajes al exterior, para asistir a diferentes eventos oficiales, de los cuales la CONAGEBIO forma parte.

1.05.04 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

Se incluyen recursos por la suma de \$10.000.000,00, para el pago de gastos al exterior, para asistir a diferentes eventos oficiales, de los cuales la CONAGEBIO forma parte.

1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

1.06.01 SEGUROS

Se cuenta con un total \$6.400.000,00, para el pago de la póliza de riesgos del trabajo 2018 (RT) de los funcionarios de la Oficina Técnica por \$5.000.000,00. También la cancelación de los seguros anuales de los vehículos de la Oficina Técnica, por \$1.400.000,00.

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Recursos por \$7.000.000,00 para cubrir los gastos por mantenimiento anual de los vehículos de la Oficina Técnica,

1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Para el pago del contrato de servicio de mantenimiento de la Central Telefónica y demás aparatos afines, para lo que se cuenta con la suma de \$2.000.000,00

1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Se presupuesta la suma de \$4.000.000,00. Esta suma cubre los gastos del contrato para el mantenimiento del equipo de fotocopiado, por \$2.000.000,00. También cubre el costo para el

contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado por ₡2.000.000,00.

1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se incluyen recursos por ₡12.000.000,00, para el pago por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras por ₡4.000.000,00. Además, recursos por ₡8.000.000,00, para el mantenimiento de la página web.

1.09. IMPUESTOS

1.09.99 OTROS IMPUESTOS

Para el pago de los derechos de circulación 2018 (*marchamos*) de los vehículos de la Oficina Técnica, se destinan ₡400.000,00. Este gasto se realiza en diciembre del año 2018.

1.99. SERVICIOS DIVERSOS

1.99.02 Intereses moratorios y multas

Se presupuesta la suma de ₡400.000,00 para prever pagos de intereses o multas por atrasos en los pagos a proveedores de bienes y servicios u obligaciones con otras instituciones.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS: TOTAL ₡18.500.000,00

Este grupo abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de los programas planificados. Se incluyen algunos bienes cuya duración es superior al ejercicio presupuestario, pero que se les considera consumidos en razón de su bajo valor de adquisición y a las dificultades que implicaría su control de inventario.

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se incluyen recursos por ₡6.000.000,00 para el pago de combustibles al Banco de Costa Rica por el uso de las tarjetas BCR-COMBUSTIBLES, de conformidad con el convenio firmado, lo anterior para dar seguimiento a las funciones propias de la Oficina Técnica y de la Comisión Plenaria del año 2017, y los compromisos del mes de diciembre del 2016.

2.01.04 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES

Este presupuesto por ₡4.000.000,00, se requiere para adquirir a través del Convenio Marco del Ministerio de Hacienda productos varios como: toner y cartuchos de tinta para impresoras.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Contempla el pago por los servicios del catering contratado para las Sesiones de la Comisión Plenaria, Sesiones Extraordinarias y Talleres de Trabajo, se presupuestan \$2.000.000,00.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

2.03.04. MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO

Se incluyen \$600.000,00, para la compra de materiales de poca cuantía.

2.03.99. OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN

Se presupuesta la suma de \$600.000,00 para la adquisición de materiales de poca cuantía.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS

El monto de \$800.000,00 se utilizará para la compra de materiales de baja cuantía.

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

2.99.01. ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

Se incluyen recursos por \$1.000.000,00 para la compra de emergencia de diversos materiales de oficina.

2.99.03. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Estos recursos por \$3.000.000,00, serán para la adquisición de papel para fotocopidora, papel higiénico y toallas.

2.99.05. ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Los recursos por \$500.000,00 serán para adquirir de urgencia diversos productos de limpieza.

3 INTERESES Y COMISIONES: TOTAL \$200.000,00

3.04. COMISIONES Y OTROS GASTOS

3.04.05 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO

Se incluyen recursos por \$200.000,00, para el pago de diferenciales cambiarias derivadas del eventual pago en dólares de facturas.

5 BIENES DURADEROS: TOTAL: \$30.000.000,00

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE

Se presupuestan recursos por la suma de ¢20.000.000,00, para la reposición de vehículos, mediante el cambio de uno de los actuales vehículos que deberá ser recibido como parte de pago, de conformidad con el avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda.

5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Los recursos por un monto de ¢5.000.000,00, se destinarán a la compra de una fotocopidora, sillas de espera, mesa para reuniones y bibliotecas.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

La suma de ¢5.000.000,00, será para la adquisición de nuevo equipo de cómputo e impresoras.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: TOTAL ¢10.80.000,00

6.01. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Este grupo comprende los gastos por concepto de pagos que no implican necesariamente una contraprestación de bienes o servicios para la CONAGEBIO, pero son mandatos de la legislación.

6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL.

Se refiere a los intereses del período por un monto de ¢800.000,00 que se proyecta genere en el año 2015 la cuenta corriente BNCR N° 211389-2, que por ley deben de ser transferidos a la cuenta del Gobierno de Caja Única del Estado.

6.03 PRESTACIONES

6.03.99 OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS

De conformidad con el clasificador de gastos, será para pagos provenientes de cesación de funcionarios, se presupuesta la suma de ¢5.000.000,00

6.06. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

6.06.01 INDEMNIZACIONES

Se presupuestan ¢5.000.000,00, con la finalidad de prever el pago de cualquier tipo de responsabilidad atribuible a la Oficina Técnica. Para el respectivo pago, deberá existir una resolución administrativa, legal o judicial que así lo indique. Lo anterior en cumplimiento de los mandatos emitidos en el Código Procesal Contencioso Administrativo

CUADRO N° 6

RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

CODIGO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	315.400.000,00	60
1	SERVICIOS	154.200.000,00	30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.500.000,00	3
3	INTERESES Y COMISIONES	200.000,00	1
5	BIENES DURADEROS	30.000.000,00	4
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.800.000,00	2
	TOTAL	529.100.000,00	100

CUADRO N° 7

EVOLUCIÓN DEL GASTO

	Presupuesto Año 2018 (a)	%	Egresos reales a julio 2017 Proyectados a diciembre 2017 (b) (1)	%	Variación (a-b)
REMUNERACIONES	¢315.400.000,00	60	¢84.113.938,00	37	¢231.286.062,00
SERVICIOS	¢154.200.000,00	30	¢60.730.056,00	27	¢93.469.944,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢18.500.000,00	3	¢42.461.666,00	18	-¢23.961.666,00
INTERESES Y COMISIONES	¢200.0000,00	1	¢2.172.456,00	1	-¢1.972.456,00
BIENES DURADEROS	¢30.000.000,00	4	¢13.330.986,00	6	¢16.669.014,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.800.000,00	2	¢27.280.911,00	11	-¢16.480.911,00
Total	¢529.100.000,00	100	¢230.090.013,00	100	¢299.009.987,00

(1) Datos tomados y proyectados del Informe de "Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017", elaborado por el Dpto. Financiero Contable del MINAE.

X- LÍMITE PRESUPUESTARIO

En el CUADRO N° 8 se presenta el cálculo del límite presupuestario y las deducciones de ley, para el cálculo del presupuesto efectivo, desglosado por partidas.

CUADRO N° 8
LÍMITE PRESUPUESTARIO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

DETALLE	MONTOS (¢)
0 REMUNERACIONES	315.400.000,00
1 SERVICIOS	154.200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	18.500.000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	200.000,00
5 BIENES DURADEROS	30.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	529.100.000,00
LÍMITE AUTORIZADO DEL GASTO	451.200.000,00
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	77.900.000,00

XI- EGRESOS SOBRE REFRENDO DE CONTRATACIONES

En el cuadro N° 8, se muestran las partidas presupuestarias sujetas a contrataciones. Estas partidas, corresponden al 48 % del total del presupuesto.

CUADRO N° 9

CONCEPTOS	MONTOS
1 SERVICIOS	¢154.200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢18.500.000,00
5 BIENES DURADEROS	¢30.000.000,00
TOTAL	¢202.700.000,00

XII- RELACIÓN DE PUESTOS

En el cuadro N° 10 se representa el resumen general de la relación de puestos de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO. Para el año 2018, existe una modificación al número de plazas autorizadas por la Autoridad Presupuestaria, la que se fijó en 12, de conformidad con el STAP-1357-2017 del 31 de agosto del 2017.

CUADRO N° 10

RELACIÓN DE PUESTOS											
N°	CLASIFICACIÓN	N° DE PUESTO	SALARIO BASE	RETRIBUCIÓN AÑOS SERVIDOS	OTROS INCENTIVOS PROFESIONALES		DÉCIMO TERCER MES	SALARIO ESCOLAR	ZONAJE	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
					CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN					
1	DIRECTOR GENERAL I	.501081	1.207.650	24.599	99.285	824.220	2.216.137	2.216.137		2.155.754	30.301.322
2	PROFESIONAL Serv Civil 2	.502319	667.450	54.070	117.756	385.452	1.258.102	1.258.102		1.224.728	17.212.940
3	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501238	667.450	149.561	120.065	385.452	1.355.901	1.355.901	52.202	1.374.730	19.208.562
4	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501082	672.650	135.309	68.935	453.369	1.403.808	1.288.679		1.330.263	18.655.643
5	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501083	672.650	135.309	68.935	383.620	1.403.808	1.288.679		1.260.514	17.818.655
6	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501084	672.650	135.309	68.935	383.620	1.403.808	1.288.679		1.260.514	17.818.655
7	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501085	672.650	135.309	68.935	383.620	1.403.808	1.288.679		1.260.514	17.818.655
8	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501086	672.650	135.309	68.935	383.620	1.403.808	1.288.679		1.260.514	17.818.655
9	PROFESIONAL Serv Civil 2	.501087	672.650	135.309	68.935	383.620	1.403.808	1.288.679		1.260.514	17.818.655
10	PROFESIONAL Serv Civil 3	.501079	726.100	340.177	75.040	419.322	1.596.945	1.596.945	52.202	1.612.841	22.547.982
11	PROFESIONAL Serv Civil 3	.501080	726.100	295.806	107.751	471.965	1.601.622	1.719.036	52.202	1.653.824	23.166.546
12	SECRETARIO	.501078	320.350	151.813			488.181	488.181		472.163	6.642.318
	TOTAL MES		8.351.000	1.827.880	933.507	4.857.880			156.606	16.126.873	
	TOTAL ANUAL		100.212.000	21.934.560	11.202.084	58.294.560	16.939.736	16.366.376	1.879.272		226.828.588,00

Comparativo de la relación de puestos

A continuación se resume de manera comparativa la relación de puestos, entre el Presupuesto Ordinario del año 2017 y el Presupuesto Ordinario del año 2018.

CUADRO N° 11
COMPARATIVO 2017 – 2018 (€)

PERSONAL	TOTAL 2017(a)	TOTAL 2018 (b)	DIFERENCIA (c=a-b)
<i>Director General</i>	29.547.372	30.301.322	-753.950
<i>Profesional S C 2</i>	17.972.725	17.212.940	759.785
<i>Profesional S C 2</i>	18.693.990	19.256.344	-562.354
<i>Profesional S C 2</i>		18.655.643	
<i>Profesional S C 2</i>		17.818.655	
<i>Profesional S C 2</i>		17.818.655	
<i>Profesional S C 2</i>		17.818.655	
<i>Profesional S C 2</i>		17.818.655	
<i>Profesional S C 2</i>		17.818.655	
<i>Profesional S C 3</i>	21.717.168	22.408.998	-691.830
<i>Profesional S C 3</i>	22.540.122	23.027.562	-487.440
<i>Asist. Serv. Adm.</i>	6.537.220	6.642.318	-105.098
TOTAL	110.516.324	337.114.726	

Acerca del cuadro comparativo anterior, es importante aclarar que realizar una comparación entre ambos años resulta complejo, en razón de que para el año 2017 el número de plazas era de 6. Para el año 2018, se aumenta la cantidad de plazas a 12, por lo que es conveniente esperar a la finalización del año 2018 y realizar esta comparación.

XIII- FLUJO DE CAJA

Para apreciar la manera de cómo se distribuyen los recursos a través del año, se muestra a continuación en el CUADRO N° 12 el Flujo de Caja Proyectado para el año 2018. Es importante indicar que los ingresos provenientes del timbre de Parques Nacionales son distribuidos a lo largo del año, ya que las Municipalidades realizan transferencias en diferentes meses. Los recursos de superávit, se distribuyen de igual manera.

CUADRO N° 12

MINISTERIO DE AMBIENTE y ENERGÍA													
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD													
FLUJO DE CAJA													
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018													
CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
INGRESOS													
INGRESOS CORRIENTES													
Tributarios	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	16.666.666	200.000.000
No Tributarios	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	43.750	525.000
Transferencias Corrientes													
MINAE			32.500.000			32.500.000			32.500.000			32.500.000	130.000.000
FVS		48.362.500											48.362.500
FINANCIAMIENTO													
Superávit													
Específico Esperado	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	12.517.708	150.212.500
TOTAL INGRESOS	€ 29.228.124	€ 77.590.624	€ 61.728.124	€ 29.228.124	€ 29.228.124	€ 61.728.124	€ 29.228.124	€ 29.228.124	€ 61.728.124	€ 29.228.124	€ 29.228.124	€ 61.728.124	€ 529.100.000
ACUMULADO	€29.228.124	€48.560.423	51.426.026	€16.060.423	(€12.969.778)	€5.499.021	(€3.531.180)	(€12.561.381)	€36.031.180	€27.000.979	€17.970.778	€41.440.577	
EGRESOS													
Salarios	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	17.658.333	211.900.000
Aguinaldo/Sal Escolar	20.000.000											20.000.000	40.000.000
Transferencia CCSS	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	5.291.666	63.500.000
Servicios	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	12.850.000	154.200.000
Materiales y suministros	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	1.541.666	18.500.000
Intereses y Comisiones	16.660	16.660	16.660			16.660	16.660	16.660	16.660	16.660	16.660	16.660	200.000
Bienes Duraderos				20.000.000	5.000.000	5.000.000							30.000.000
Transf. Corrientes	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	10.800.000
TOTAL EGRESOS	€58.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€58.258.325	€43.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€38.258.325	€58.258.325	€529.100.000
DIFERENCIA	(€29.030.201)	10.302.098	13.167.701	(€42.197.902)	(€56.229.103)	(€32.759.304)	(€41.789.505)	(€25.696.944)	(€2.227.145)	(€11.257.346)	(€20.287.547)	(€16.817.748)	

OCHA

XIV- OTRA INFORMACIÓN

a) **Certificación de la CCSS:** se aporta la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el ANEXO 8 para mostrar que la CONAGEBIO se encuentra al día con las obligaciones respectivas.

b) **Guías de Aprobación,** se adjuntan como ANEXO 9.

c) **Bloque de Legalidad:** se adjunta como ANEXO 10.

c) **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.** Por la naturaleza de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, las disposiciones establecidas en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 no se aplican a este órgano.

ANEXOS